



En **Frigiliana**, a fecha de firma electrónica, el Señor Alcalde – Presidente, D. Alejandro Herrero Platero, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA Y LA COFRADÍA NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO, ECCE HOMO PARA CONFECCIÓN DE TÚNICA PARA NUESTRO PADRE JESÚS DE NAZARENO.

ATENDIDO que en fecha 4 de septiembre de 2024, la representante legal de la “**COFRADÍA NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO, ECCE HOMO**” ha presentado en el registro de entrada de este Ayuntamiento un escrito solicitando la concesión por parte del Ayuntamiento de Frigiliana de una ayuda por importe de 5.000 euros destinados al proyecto de la realización de una nueva túnica para la imagen de Nuestro Padre Jesús Nazareno, ya que la actual se encuentra en un estado muy deteriorado debido al paso de los años.

RESULTANDO que es voluntad de este Ayuntamiento el seguir colaborando con la “**COFRADÍA NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO, ECCE HOMO**” por entender que es de utilidad pública al tratarse de una entidad que ayuda a preservar las tradiciones del pueblo de Frigiliana además de promover la conservación de un rico patrimonio religioso-cultural que hacen de la Semana Santa de Frigiliana un acontecimiento único por sus singulares características.

RESULTANDO que, en el Presupuesto General de Gastos de 2.024, prorrogado en la actualidad para el ejercicio de 2.025, en la en la partida presupuestaria 334 48030 “Restauración túnica de Ntro. P. Jesús Nazareno” existe un saldo disponible de **5.000,00** euros, a fecha 1 de abril de 2025.

CONSIDERANDO que, para la concesión directa de esta subvención en la que se acreditan razones de interés social debidamente justificadas que dificultan su convocatoria pública (Artículo 22.2.c LGS), la concesión directa de estas subvenciones conlleva una aprobación previa de unas normas especiales reguladoras (Convenio). En el expediente de aprobación de estas normas especiales reguladoras del supuesto 22.2 c) de la Ley General de Subvenciones se ha incluido una memoria del órgano gestor de las subvenciones, competente por razón de la materia, justificativa del carácter singular de las subvenciones, de las razones que acreditan el interés social y que justifica la dificultad de su convocatoria pública.

VISTA la documentación obrante en este expediente y las competencias que la legislación vigente atribuye a la Alcaldía, mediante la presente **HE RESUELTO**:

Primero.- Conceder una ayuda a la “**COFRADÍA NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO, ECCE HOMO**”, conforme al convenio de colaboración a suscribir con este Ayuntamiento, por importe de **5.000,00 euros**, destinada a la realización de una nueva túnica para la imagen de Nuestro Padre Jesús Nazareno.

Segundo.- La entidad beneficiaria asume las siguientes obligaciones:

- a) Destinar la ayuda concedida por el Ayuntamiento de Frigiliana para la confección de una nueva túnica para la imagen de Nuestro Padre Jesús Nazareno.
- b) Aportar ante el Ayuntamiento de Frigiliana la siguiente documentación justificativa antes del 31 de diciembre de 2025:
 - b.1) Acuerdo de sus órganos de gobierno aceptando la subvención.
 - b.2) Relación de las actividades realizadas con cargo a esta ayuda y presupuesto desglosado de dichas actividades.
 - b.3) Facturas del gasto realizado.
- c) Dar publicidad a la ayuda concedida por el Ayuntamiento de Frigiliana.

Tercera.- Dar cuenta del presente acuerdo a la próxima sesión plenaria que celebre esta entidad.





Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los interesados en el expediente, dando asimismo traslado a la Tesorería Municipal a efectos de tramitación del pago de la subvención concedida.

Así se manda y firma, en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado, limitando la intervención de la Secretaría-Intervención a los meros efectos de su transcripción al libro de resoluciones como garantía de su autenticidad e integridad. En Frigiliana, documento firmado electrónicamente.

El Alcalde-Presidente,
Fdo.: D. Alejandro Herrero Platero.

La Secretaria-Interventora,
Fdo.: D^a. Julia Guerrero Fajardo.

